# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.132 | Jueves 24 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2638258** 

#### **EXTRACTO**

JORGE SCHWENKE ZÚÑIGA, Notario Público, Titular 2ª Notaria de Rancagua, con oficio en Bueras 359, Of. 102, certifico: Por escritura pública de fecha 25-03-2025, Repertorio Nº975-2025, ante mí, don JORGE EDUARDO SILVA CONTRERAS, chileno, casado y separado de bienes, médico cirujano, cédula de identidad número 8.053.218-0, y doña TERESA DE LOURDES GUTIÉRREZ ÁGUILA, chilena, casada y separada de bienes, secretaria, cédula de identidad número 10.005.501-5, ambos domiciliados en Avenida Macul Alto número 6382, departamento 32, El Santuario III, comuna de La Florida, Región Metropolitana, de paso en esta; sanearon conforme a la Ley N° 19.499, vicio formal incurrido en escritura pública de modificación de fecha 26 de diciembre de 2024 suscrita en este mismo oficio notarial, respecto de la sociedad "DOCTOR JORGE SILVA Y CÍA. LIMITADA", RUT N° 77.017.450-3, Capital: \$1.000.000, constituida por escritura pública de fecha 15 de Julio de 1997, ante Eduardo Javier Diez Morello, Notario Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago. El respectivo extracto fue inscrito a fojas 17.636 número 14.011 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1997; consistente en la no inscripción oportuna y dentro del plazo legal. Demás estipulaciones, escritura extractada. Rancagua, 14 de abril de 2025.